

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. Puerto Carreño – Vichada</p>	<p align="center">HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA</p> <p align="center">PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</p> <p align="center">Invitación a ofertar</p>	<p align="center"><small>Control para el progreso</small></p>  <p align="center">Versión: 1 Código: GTH-FT-24 Fecha: 28/09/2018 Página: 1 de 4</p>
---	---	---

Puerto Carreño, Vichada 7 de febrero del 2025.

Señora:

JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA R/L
SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S
Nit. 901145053-1
CR 6 19 31 BARRIO ARTURO BUENO - Arturo bueno
comercial1sasvisas@gmail.com
Puerto Carreño

Asunto: Presentación de propuesta Económica para la celebración de futuro contrato.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a la presentación de propuesta Económica, de acuerdo a la invitación a presentar oferta través de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente con número de solicitud **HDSJDD-CT-013** la cual fue seleccionada por ser la de menor valor y cumplir con los requisitos requeridos por la entidad. El objeto será: **“SUMINISTRO DE BIENES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS SEDES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.”**

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc....), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
- Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultado; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición

Calle 18 # 10 - 43 B. La Primavera
Telefax: 5654009 / 438 www.esesanjandediospc.gov.co
Puerto Carreño (Vichada)

- Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica
- Registro único de Proponentes (RUP) vigente, expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición.
- Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
- Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
- En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
- En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
- Experiencia específica relacionada con el objeto contractual. (Copia del contrato y copia del acta de liquidación del contrato o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada).

Para la establecer la idoneidad de la del proponente y de su propuesta económica, el área encargada de adelantar la necesidad del presente proceso, verificará que las condiciones técnicas y económicas ofrecidas se ajusten a los requerimientos de la Entidad, de lo cual se dejará constancia

Para efectos de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000,00)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: En cumplimiento y desarrollo del objeto del futuro contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes: 1). Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. 2). Suministrar los bienes de ferretería, objeto del presente estudio previo dentro de los plazos, cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto, de conformidad con los requerimientos que realice la entidad contratante. 3). Mantener los insumos y enseres necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato. 4). Responder por todo daño y perjuicio que se cause directa o indirectamente en las instalaciones, equipos, bienes o personal del HOSPITAL por acción inapropiada o negligencia del contrato. 5. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo y



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN JUAN DE DIOS E.S.E.
Puerto Carreño - Vichada

**HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE
DIOS - VICHADA**
PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Invitación a ofertar



Control para el progreso
Versión: 1
Código: GTH-FT-24
Fecha: 28/09/2018
Página: 3 de 4

de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución del mismo. 6. Entregar al área de almacén del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. con personal asignado para la entrega, los suministros, de acuerdo con las especificaciones dadas en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato. Proceso que se realizara con el acompañamiento del supervisor del contrato. 7. Comunicar al HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. 8. Proveer insumos de óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta. 9. El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar el suministro objeto del contrato. 10. El contratista se obliga a sostener los precios de los suministros ofertados dentro de la ejecución del contrato. 11. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. por conducto del Supervisor. 12. Todos los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que algunos elementos presenten defectos o daños deberán ser cambiados por el contratista de manera inmediata por uno de igual característica sin que se genere costos adicionales para la Entidad, de lo cual se dejará constancia en el respectivo informe parcial. 13. El contratista se obliga a asumir los costos del transporte de los elementos contratados, a efectos de ser entregados a la entidad estatal, sin que esto genere ningún costo adicional. 14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 15. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E., por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 16. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. durante la ejecución del contrato. 17. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución. 18. Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017, el acuerdo 003 de 2021, así como el acuerdo N° 008 de 2024, expedidos por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación aplicables al futuro contrato

Para efectos de la propuesta Económica es necesario tener en cuenta lo siguiente:

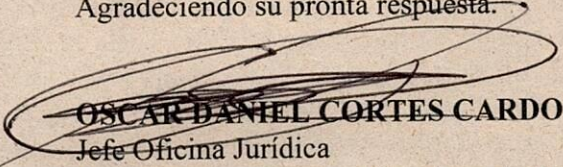
- Descuentos realizados por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.

Calle 18 # 10 - 43 B. La Primavera
Telefax: 5654009 / 438 www.esesanjuandediospc.gov.co
Puerto Carreño (Vichada)

- Lugar de ejecución: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. PUERTO CARREÑO- VICHADA Y SUS SEDES DE LA PRIMAVERA, SANTA ROSALÍA Y CUMARIBO VICHADA
- Forma de pago: EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. cancelará al contratista el valor total del futuro contrato en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa presentación de la cuenta de la cuenta de cobro, se requerirá para cada pago certificación de cumplimiento de las actividades expedidas por el supervisor del contrato, ingreso a almacén, así mismo la presentación de cuenta de cobro y su legalización correspondiente; y estará supeditado a la verificación por parte del Hospital del cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003; quedando sujetas las partes para efectos de terminación o liquidación del contrato al cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.
- La información podrá ser enviada al Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de puerto Carreño – Vichada o al correo juridica@esesanjuandediospc.gov.co
- Plazo de ejecución: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos

Los estudios previos del futuro contrato, se enviarán como anexos a esta invitación.

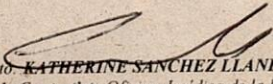
Agradeciendo su pronta respuesta.



OSCAR DANIEL CORTES CARDONA

Jefe Oficina Jurídica

Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño



Proyecto: **KATHERINE SANCHEZ LLANES**
Abogada Contratista Oficina Jurídica de la E.S.E.